



*RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Otro Personal, en la categoría de Planchador/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2024062777)*

De conformidad con lo previsto en las bases de la precitada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso la condición de personal estatutario fijo en plazas de Otro Personal en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE:

**Primero.** Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la categoría de Planchador/a y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

**Segundo.** Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombradas personal estatutario fijo a las aspirantes Yolanda Blanco Morcillo (DNI \*\*\*8101\*\*) y Joaquín Vicente Fernández Rodríguez (DNI\*\*\*8199\*\*), con números de orden de prelación 1 y 5 respectivamente, por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos de los requisitos necesarios de participación.

Ello determina, que las aspirantes Gloria Doncel González (DNI \*\*\*0102\*\*) y María del Carmen Pozo Méndez (DNI \*\*\*1886\*\*), con números de orden 21 y 22 respectivamente, estén dentro del número total de plazas ofertadas.

**Tercero.** Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluidos aquéllos aspirantes que de acuerdo con la base 9.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada



plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

**Cuarto.** La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

**Quinto.** Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decaendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

**Sexto.** Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes



que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de agosto de 2024.

El Director General de Recursos  
Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

## RELACIÓN DE PLAZAS

<b>CENTROS HOSPITALARIOS /UBICACIÓN</b>	<b>N.º DE PLAZAS</b>
Complejo Hospitalario de Badajoz	7
Hospital D.Benito-Villanueva	3
Hospital de Llerena	3
Hospital de Coria	2
Hospital Virgen del Puerto de Plasencia	4
Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata	1
TOTAL	20



## ANEXO II

### INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Complimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, avenida de las Américas, 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III**

## ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***4351**	DOMINGUEZ MENDEZ, M. <sup>a</sup> BELÉN	81,987	Libre
2	***6370**	LAYOSA REMEDIOS, MARÍA DEL MAR	80,000	Libre
3	***3734**	GONZÁLEZ DIAZ, MICAELA	78,000	Libre
4	***0259**	DE LA CONCEPCIÓN IGLESIAS, MARÍA LUISA	75,000	Libre
5	***1513**	DELGADO RAMIREZ, MARÍA DEL CARMEN	75,000	Libre
6	***3758**	VIERA HURTADO, PATROCINIO	72,000	Libre
7	***9607**	VALIENTE CLEMENTE, ROSA JULIANA	72,000	Libre
8	***3972**	VARGAS ROMERO, JOSEFA	71,000	Libre
9	***1590**	MANGAS DAZA, JOAQUINA	70,000	Libre
10	***9980**	RIVERO GÓMEZ, MARÍA CLARA	70,000	Libre
11	***5218**	PERIANES GORDO, MARÍA PUERTO	70,000	Libre
12	***1513**	FARIÑA HERMOSA, ELENA	70,000	Libre
13	***8093**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	64,092	Libre
14	***7517**	SANCHEZ GONZÁLEZ, MARÍA PILAR	64,071	Libre
15	***0584**	MURILLO CORDERO, MARÍA LUISA	58,737	Libre
16	***3359**	GONZÁLEZ MARTÍN, ASCENSIÓN	57,179	Libre
17	***0836**	POZO MENDEZ, ANTONIA	55,700	Libre
18	***7720**	PERIANES GORDO, CARMEN	54,346	Libre
19	***0102**	DONCEL GONZÁLEZ, GLORIA	53,265	Libre
20	***1886**	POZO MENDEZ, MARÍA CARMEN	52,372	Libre
21	***1102**	GARCÍA DELGADO, ISABEL	49,002	Reserva
22	***3938**	CALVO HERRILLO, MARÍA DEL CARMEN	47,853	Reserva
23	***8162**	ERENAS BARRERA, ANA MARÍA	44,342	Reserva
24	***0729**	DURAN SOTO, MARÍA DEL ROSARIO	44,197	Reserva